



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 27 de julio de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000441-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 22 de julio de 2021, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe Técnico N° 000115-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 23 de julio de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001014-2021-BNP-GG-OA de fecha 23 de julio de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 0000170-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de julio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”;*

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...).”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000052-2021-BNP-GG de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, y se formalizó la aprobación de la versión actualizada del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, tal reordenamiento de cargos contempla con el N° de Orden 152, el cargo de Coordinador/a de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico, el cual tiene la clasificación de Directivo Superior;

Que, por medio del Memorando N° 000441-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 22 de julio de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística hizo de conocimiento que el servidor Juan Rivera Cárdenas, Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico, ejercerá su derecho vacacional programado del 02 agosto al 16 de agosto del 2021, por un período de quince (15) días;

Que, para tales efectos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística propuso la designación temporal del servidor Alfredo Ccasa Condori, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través del Memorando N° 001014-2021-BNP-GG-OA de fecha 23 de julio de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000115-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del citado servidor;

Que, mediante Informe Legal N° 000170-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor Alfredo Ccasa Condori, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP con N° de Orden 152, en adición a sus funciones, desde el 02 de agosto al 16 de agosto de 2021.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú